
Convenio c/ personal de la Direccion de Catastro: Nuevo Valor

DECRETO N° 708/2015

FECHA: 14.07.2015

PUBLICADO: 17.07.2015

ARTICULO 1º.- Dispónese dejar sin efecto a partir del 1º de julio del corriente el Decreto N° 186/2015

ARTICULO 2º.- Establécese que, a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, como nuevo valor al Convenio con el personal de la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, un monto equivalente al que se abona por el Convenio de Productividad de la Dirección de Rentas. El que será actualizado anualmente y por el mismo monto de acuerdo a la cláusula cuarta del convenio de Productividad de Rentas.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal comprendido en la presente disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.-